



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Vistos los expedientes digitales, con registros de Mesa de Partes General N.ºs F1212-20210000004 y UNMSM-20210043059 de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre resultados de concurso para contratación docente de pregrado en la modalidad no presencial, periodo académico 2021-I, Segunda Convocatoria.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 80º numeral 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220, señala que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, en concordancia con el Artículo 152º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el Artículo 158º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que la universidad está facultada para contratar docentes;

Que con Resolución Rectoral N° 005287-2021-R/UNMSM del 3 de junio de 2021 modificada mediante Resolución Rectoral N° 005705-2021-R/UNMSM de fecha 7 de junio de 2021, se aprobó el Cronograma, Bases y el Cuadro de Plazas del concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la modalidad no presencial (virtual), correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria, precisando en el cronograma y las bases que las presentaciones de expedientes virtuales de los postulantes al concurso de contratación docente 2021, se realizarán mediante el Módulo de Atención de Trámite - MAT;

Que la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Económicas remite para su aprobación los resultados del Concurso Público Virtual para Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial (Virtual), periodo académico 2021-I, Segunda Convocatoria, de la citada Facultad;

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas en su sesión extraordinaria virtual de fecha 16 de junio de 2021, acordó aprobar los resultados del concurso público respectivo y el Contrato Docente de Pregrado 2021, en la modalidad No Presencial, periodo académico 2021-I, Segunda Convocatoria, de las personas que se indican, con el nivel académico y dedicación de labor docente que en cada caso se señala; lo que se explica en la Resolución Decanal N° 000412-2021-D-FCE/UNMSM del 17 de junio de 2021;

Que mediante escrito del 17 de junio de 2021, don Fernando Palma Galindo postulante a la plaza DC B3 08 horas, del curso: Instrumentos Financieros Alternativos, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal N° 000412-2021-D-FCE/UNMSM, por no estar conforme con la calificación final obtenida;

Que revisado y evaluado el expediente del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que obtuvo la calificación final de 70 puntos, obteniendo la calificación en la primera fase (evaluación videoconferencia) 24 puntos y en la segunda fase (evaluación de la hoja de vida) 46 puntos, alcanzando el puntaje total de 70 puntos; debiendo declararse Infundado el recurso de apelación, por no variar el puntaje final obtenido, contando con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza disponible;

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario con Oficio N° 000420-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, da cuenta que en sesión del 28 de junio de 2021, contando con el quórum de Ley y por mayoría de sus miembros asistentes, acordó recomendar se ratifique la Resolución Decanal N° 000412-2021-D-FCE/UNMSM, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución; y,





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario Extraordinario Virtual en su sesión de fecha 30 de junio de 2021, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Ratificar la Resolución Decanal N° 000412-2021-D-FCE/UNMSM del 17 de junio de 2021 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de **aprobar los resultados del concurso público respectivo y el Contrato Docente de Pregrado 2021, en la modalidad No Presencial (Virtual), periodo académico 2021-I, Segunda Convocatoria**, de las personas que se indican, con el nivel académico y dedicación de labor docente que en cada caso se señala, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:

Periodo 2021-I			
N°	Apellidos y Nombres	Tipo de Contrato	Puntaje
1	AVALOS PAREDES JUAN CARLOS	DC B3 08 horas	72.50 puntos
2	TENORIO MANAYAY DAVID	DC B3 08 horas	71.50 puntos

2° Declarar **INFUNDADO** el recurso de apelación interpuesto por don Fernando Palma Galindo, por no variar el puntaje final obtenido de 70 puntos, contando con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza disponible.

3° Declarar **desiertas diez (10) plazas docentes de la Facultad de Ciencias Económicas: ocho (08) del tipo DC B2-16 horas y dos (02) del tipo DC B3-08 horas**, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

4° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Planificación y a la Facultad de Ciencias Económicas, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

OCB/svr

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

